

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

ORDENANZA Nº20/11

Art. 1.- Desígnase al señor Presidente de la Municipalidad para que de acuerdo con el señor Intendente Municipal proyecten y den nombre a todas las calles del Municipio.

Art. 2.- La comisión tratará de conservar los nombres que actualmente tienen las calles ya reconocidas en documentos públicos y por el uso de largo tiempo como las de Cazón, Rocha, Romero, General Mitre, Lavalle, Liniers y Colón, designándolas con los nombres ya conocidos.

Art. 3.- Todas las calles que corran desde el Río Luján para el Oeste serán designadas con un solo nombre y las que corran de Norte a Sur con dos nombre, uno desde el Río Tigre para el Norte y otro las que partan del mismo para el Sud.

Art. 4.- Se exceptuarán de lo que prescribe el artículo 3, las calles actuales de Cazón y Rocha que conservarán un solo nombre en toda su extensión.

Art. 5.- Queda igualmente facultado el Intendente y Presidente de la Municipalidad para proyectar el nombre con el cual deben designare las plazas y paseos públicos del Municipio.

Art. 6.- La numeración de las calles deberá empezar del Río Luján para el Oeste y del Río Tigre para el Norte y para el Sud.

Art. 7.- Queda facultado el señor Intendente Municipal para gastar de rentas generales la suma de ochocientos pesos m/n a fin de dar cumplimiento a este proyecto.

Art. 8. De forma

TIGRE, 20 de noviembre de 1909